



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM/MDS

Saño, 20 de marzo 2023

211

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 -2023/MDS de fecha 17 de marzo del 2023, en estación del Orden del día el Informe N° 019-2023/MDS/GM/JFP de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la aprobación para participar en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal" INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, mediante sesión de concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Saño, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 107° de la Constitución Política del Estado; concordante a los señalado en el artículo II y X del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023- MIDIS, se aprueban las Bases del Premio Nacional "Sello Municipal Edición 2023" el cual tiene como objetivo reconocer la gestión pública de las Municipalidades Distritales y Provinciales (en su accionar distrital) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y los ciudadanos del distrito;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000002-2023-MIDIS-DM con fecha de recepción 14 de marzo del 2023, emitido por la Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, Julio Javier Demartini Montes, comunica que se encuentra abierta la convocatoria a participar del Premio Nacional Sello Municipal; por lo tanto, invita cordialmente a realizar el registro de inscripción de la Municipalidad Distrital de Saño de manera gratuita a través del Sistema Integrado del Sello Municipal: https://sdv.midisqob.pe/Sis_ClientAuth/?id=35, desde el 18 de febrero hasta el 31 de marzo del presente año;

A través, de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas" como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado Peruano a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a los gobiernos locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023/MDS/SGDEIS/RICG de fecha 14 de marzo, emitido por la Srta. Rosario Isabel Capcha Gaspar, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa sobre la participación en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; asimismo, solicita la aprobación para participar en dicha actividad, para ello se recomienda proseguir con el trámite que corresponde para su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 019-2023/MDS/GM/JFP con fecha de recepción 15 de marzo del 2023, emitido la Mg. Ing. Jakelyn Flores Peña, Gerente Municipal, donde precisa que la implementación no conllevará al uso del recurso propio de la Municipalidad Distrital de Saño, toda vez que, es el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien promoverá las asistencias técnicas para la mejora de los servicios priorizados. Asimismo, es de aplicación gubernamental a través de la resolución citada en la referencia. Por lo expuesto se remite los actuados para ser elevados a Sesión de Concejo Municipal y proceda con su aprobación bajo las consideraciones citadas en el informe precedente;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 -2023/MDS de fecha 17 de marzo del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño sobre la participación de la nuestra entidad en la Séptima Edición del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide autorizar la participación de la Municipalidad Distrital de Saño en la actividad antes mencionada;

Estado a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** la participación de la Municipalidad Distrital de Saño en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas, por las razones expuestas en la parte considerativa.

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



Artículo Segundo. – **ACEPTAR** las metas asignadas al Distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas se detallan en el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social adjunto al presente acuerdo.

Artículo Tercero. – **NOMBRAR** como coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la **Srta. ROSARIO ISABEL CAPCHA GASPAR**, identificada con DNI N° 70275091, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Saño como encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, cuenta con el celular N° 978249090.

Artículo Cuarto. - **ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional del Sello Municipal- 2023.

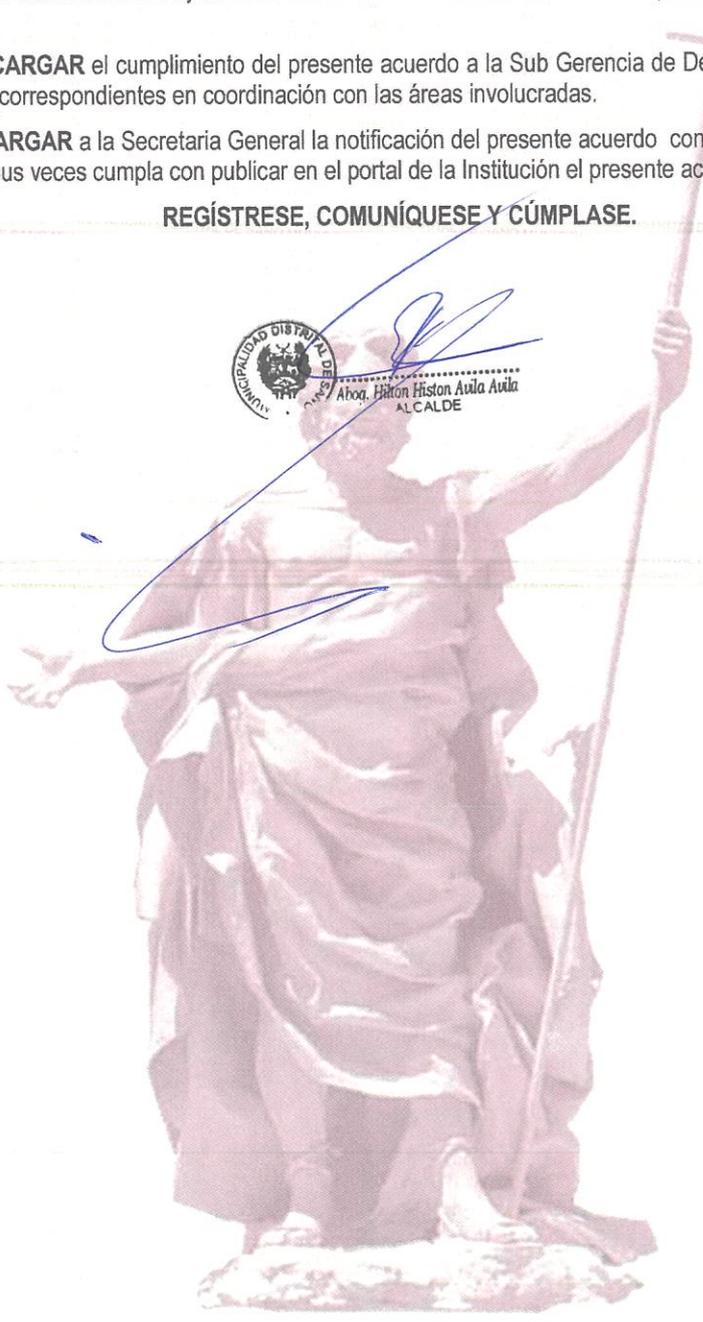
Artículo Quinto. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para tomar las acciones y trámites correspondientes en coordinación con las áreas involucradas.

Artículo Sexto. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo con las finalidades de ley y a la oficina de Imagen o la que haga sus veces cumpla con publicar en el portal de la Institución el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE



"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"